



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

**ACUERDO N° 010
(AGOSTO 30 de 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos.

Que Mediante Acuerdo N° 011 del 22 de diciembre 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 1.035.971.730)**.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA**, es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal del primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación de la ESE No. 032 de 2003, adscrita a la secretaria de salud de Boyacá e integrante del sistema general de seguridad social en salud, regidas por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la ley 100 de 1993 y las disposiciones que lo reglamente y modifiquen

Que el objeto social de la E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención entendido como un servicio público esencial a cargo del estado. Y en desarrollo de este objeto social adelantara acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.

Que con el propósito de contribuir con proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población más vulnerable del área de influencia de su institución, el Ministerio de Salud y Protección Social asigno recursos del rubro presupuestal denominado **"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993,"** de la vigencia 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió Resolución 1316 de 2024: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural",

Calle 3 # 1-24
Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

"PORQUE LA SALUD ES PRIMERO"



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

con el propósito de contribuir con proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población más vulnerable del área de influencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo uno (1), de la precitada Resolución, se asignan recursos por valor de **(\$ 248.109.391) DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C**, a la ESE, Centro de Salud Santa Isabel Buenavista Boyacá, los cuales deberán ser destinados exclusivamente a los proyectos de transporte asistencial y del componente extramural presentados ante el Ministerio de Salud y Protección Social por las E.S.E y entidades territoriales receptoras de los recursos, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados mediante el concepto técnico expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y demás documentos técnicos.

Que en el parágrafo del mencionado artículo manifiesta "En caso de que el proyecto requiera más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a la entidad beneficiaria, a título de financiación o cofinanciación (según la viabilidad otorgada al proyecto), el valor adicional será asumido por esta última.

Que conforme a lo anterior la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ISABEL DE BUENA VISTA** debe garantizar la cofinanciación de la ambulancia por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$10.000.000)**, los cuales se harán a través de la recuperación de cartera realizada de vigencias anteriores, recursos que se hace necesario asignar mediante la presente adición.

Que de acuerdo con el Decreto 1769 de 1994, el 5% del total del presupuesto se debe destinar al Mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria, el cual para la presente adición y teniendo en cuenta que los recursos asignados son de destinación específica se realizara a través de un traslado presupuestal o en su defecto atendiendo los lineamientos del ministerio de la Protección social sobre la incorporación de estos recursos específicamente.

Que los recursos mencionados anterior mente no habían sido contemplados dentro del presupuesto inicial, razón por la cual deben ser incorporado al presupuesto de la vigencia 2024; de conformidad con lo establecido Artículo 3, de la precitada Resolución,

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores, se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Santa Isabel Buenavista Boyacá, en los siguientes rubros presupuestales para la vigencia año 2024.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de INGRESOS de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **(\$ 258.109.391) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C** como se detalla a continuación:

Calle 3 # 1-24
Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

"PORQUE LA SALUD ES PRIMERO"



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Código Fuente de Financiación	Descripción Fuente de Financiación	Valor
1	Ingresos			258.109.391
1.1	Ingresos Corrientes			248.109.391
1.1.02	Ingresos no tributarios			248.109.391
1.1.02.06	Transferencias corrientes			248.109.391
1.1.02.06.007	Subvenciones			248.109.391
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras			248.109.391
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado			248.109.391
1.1.02.06.007.02.08.03	Recursos Resolución 1316 Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"			248.109.391
1.1.02.06.007.02.08.03.01	Dotación ambulancia Resolución 1316	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	248.109.391
1.2	Recursos de capital			10.000.000
1.2.09	Recuperación de cartera préstamos			10.000.000
1.2.09.04	De otras empresas			10.000.000
1.2.09.04.02	Subsidiado			4.000.000
1.2.09.04.03	Salud pública			6.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de GASTOS de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **(\$ 258.109.391) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C** como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Código Fuente de Financiación	Descripción Fuente de Financiación	Valor
2	Gastos			258.109.391
2.3	Gastos de inversión			258.109.391
2.3.2	Dotación			258.109.391
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			258.109.391
2.3.2.01.01	Activos fijos			258.109.391
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			258.109.391
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			258.109.391
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			258.109.391
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Dotación de Ambulancia Resolución 1316	1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	258.109.391

Calle 3 # 1-24
 Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
 Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

"PORQUE LA SALUD ES PRIMERO"



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

ARTICULO TERCERO: Efectúese las operaciones presupuestales y contables a que haya lugar por parte de la Tesorería de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA** a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Buenavista, Boyacá a los treinta (30) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro. (2024).


EDWIN HARVEY ESPITIA LARA
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal


JULIE IVONNE ORTIZ CASAS
Secretaria de la junta Directiva
Gerente

Calle 3 # 1-24
Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

"PORQUE LA SALUD ES PRIMERO"